

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21680 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 764/2013 referente al concursado ECOELÉCTRICA MADRILEÑA, S.L., por auto del día de la fecha se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Suspender las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Disolver la sociedad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 2 de junio de 2014.- El/La Secretaria Judicial.

ID: A140032525-1